



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Fran Freddy Cobo Lozada y otros
Accionado:	Colgate Palmolive S.A. y otro
Radicación:	76-001-31-05-018- 2018-00564-00

Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA

Pasa al despacho del señor Juez el expediente, informándole que el apoderado judicial de la parte actora, solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para el 27 de septiembre de 2021 a las 8:00 am, por cuanto debe asistir a otra audiencia en el Juzgado 18 Laboral el mismo día, y en el Juzgado 63 Administrativo de Bogotá el 29 de septiembre de 2021, y allega constancia de la fijación de la audiencia. Sírvase proveer.


CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Fran Freddy Cobo Lozada y otros
Accionado:	Colgate Palmolive S.A. y otro
Radicación:	76-001-31-05-018- 2018-00564-00

Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 917

En atención al informe secretarial que antecede, y encontrándose debidamente justificada la solicitud de aplazamiento presentada por la parte actora, es procedente acceder a la misma, conforme lo previsto en el artículo 77 del CPTSS.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto para el 27 de septiembre de 2021 a las 8:30 a.m.

SEGUNDO: Señalar la hora de las **8:30 a.m.** del lunes **11 de octubre de dos mil veintiuno (2021)**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>



audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA